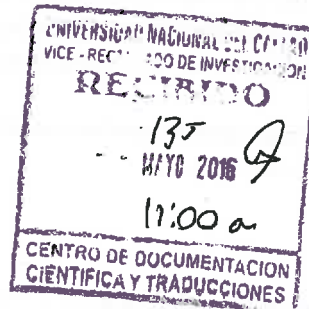




Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Abril 22, 2016

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 042-2016-VRI. Callao, Abril 22, 2016. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 29 de enero del 2016, mediante el cual el profesor Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el Informe Final de Investigación «LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA Y SU INCLUSIÓN EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE EN EL PERÚ» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 036-2015-R del 28 de enero del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA titulado «LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA Y SU INCLUSIÓN EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE EN EL PERÚ» con cronograma de ejecución (12 meses) desde el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio Nº 115-2016-FCC de fecha 21 de marzo del 2016, recepcionado el 22 de marzo del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA Y SU INCLUSIÓN EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE EN EL PERÚ» desarrollado por el profesor Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 005-16-UICC, del 29 de febrero del 2016, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables Nº 141-2016-CFCC, de fecha 18 de marzo del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 077-2016-ICICyT-VRI del 22 abril del 2016, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 20 de abril del 2016, indica que el expediente del profesor Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA Y SU INCLUSIÓN EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE EN EL PERÚ» presentado por el profesor Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA,
c.c. ORH, ICICyT, interesado
c.c.: Archivo.